

DECRETO 2745 DE 2001

(diciembre 20)

por el cual se autoriza un permiso y se hace un encargo en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las conferidas en el numeral 1° del artículo 189, artículo 21 del Decreto 2400 de 1968, artículos 34 y 74 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 03 de diciembre de 2001 el Director del Departamento Administrativo de Seguridad señor Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta, solicita que le sean autorizados tres (3) días de permiso remunerado, comprendidos del 26 al 28 de diciembre inclusive de 2001;

Que el señor Presidente de la República de Colombia considera conveniente autorizar al señor Director del Departamento Administrativo de Seguridad, el disfrute del permiso solicitado para atender asuntos de carácter personal;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al señor Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, tres (3) días de permiso remunerado comprendidos del 26 al 28 de diciembre inclusive de 2001, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Artículo 2°. Encargar del 26 al 28 de diciembre de 2001, de las funciones del despacho del Director del Departamento Administrativo de Seguridad a la doctora Celia del Carmen Rentarías de Cabrera, identificada con C.C. 41323954 de Bogotá, sin perjuicio de las funciones como Subdirectora del mismo, mientras el titular hace uso de permiso.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de diciembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO